

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—JUNY DE 1909

SUMARI

I. Historia de la falsa Bula á nombre de Gregorio XI contra las doctrinas Lulianas (continuación), por el P. Faustino D. Gaxulla, Mercedario.

II. Espíritu del Beato Ramón Lull.—II continuación, por D. Jaime Borrás, Pbro.

III. Enterramientos prehistóricos en San Sunyer, por D. Francisco Ramis y Fluxench.

IV. Las cien proposiciones atribuidas por Eymereich al Beato Lull (continuación), por el Rdo. Sr. D. Francisco Villaronga y Ferrer.

HISTORIA DE LA FALSA BULA

Á NOMBRE DEL PAPA GREGORIO XI
inventada por el dominico Fray Nicolás Aymerich
contra las Doctrinas Lulianas

(CONTINUACIÓN)

Por los fragmentos citados se ve primeramente, que Aymerich presentó al Pontífice, no los libros de Lull escritos en lengua vulgar, sino ciertos artículos traducidos á su manera, los cuales, según él dijo, estaban contenidos en las obras del Beato. Segundo, también se deduce que el Papa, al condenar los artículos, los condenó *nominatim*, expresando distintamente cada uno de ellos, y los libros de donde se decía estaban sacados. Y tercero, nos aseguran que la condenación fué particular, esto es, de algunos artículos, y no general, ó sea de todas las obras lulianas. Veamos ahora lo que nos dice la bula condenatoria del año 1376. Ella nos dice que el Papa mandó examinar, no los artículos traducidos al latín, sino los libros del Beato Lull escritos en lengua vulgar: «*Dudum si quidem detectus filius Nicolaus Eymerei ordinis fratrum Predicatorum professor in sacra theologia magis-*

*ter in regnis aragonie valencie et maioricarum inquisitor heretice pravitatis nobis exposuit se in regnis eisdem invenisse viginti volumina diversorum librorum in vulgari scriptorum e quodam raymundo lull cive maioricarum editorum in quibus ut ipsi inquisitori videbatur multi continebantur errores et hereses manifeste et quod nonnulli de predictis et aliis regnis libris utebant eisdem et eorum doctrine dabant fidem non modicam in grande suarum periculum animarum supplicavit nobis inquisitor ipse ut ne simplices deciperentur ex libris ipsis dignaremur in hac parte de oportuno remedio providere: nos autem cupientes animarum iam forsam imbutarum et que imbui possent ex perverso dogmate dictorum librorum periculis celeriter obviare dictos libros per venerabilem fratrem nostrum petrum episcopum hostiensem et per quamplures etiam ultra vigenium numerum in eadem theologia magistros examinari fecimus diligenter per quorum relacionem tandem habuimus quod ipsi dictos libros omnes cum multa diligencia legerant et examinaverant et quod ultra ducentos articulos erroneos et hereticos invenerant in eisdem.» No expresa, además, ni uno de los artículos condenados como se hace generalmente en tales casos, como se ve que lo hizo Gregorio XI en la bula que condenó los artículos presentados por Aymerich, y reparen bien los lectores en el motivo que alega, porque lleva mucha miga: *quos (artículos) ad vitandum prolixitatis tedium et horribilitatem eorum haberi volumus presentibus pro expressis erroneos et manifeste hereticos....* etc. Por último, no prohíbe algunos artículos de una manera particular, sino que en general hace extensiva la censura á todas las personas que lean algún libro del Beato: *Ceterum quia doctrina seu potius dogmatizatio predictorum librorum examinatorum reperi-**

tur erronea hereticalis et periculosa nimium animabus et vehemens suspicio est habenda quod in aliis libris editis á dicto Raymundo similis vel alii ut prefertur contineantur errores vobis mandamus quod omnibus et singulis eisdem personis vestrarum civitatum et diocesum doctrinam seu potius dogmatizationem et usum huiusmodi librorum interdiceretis..... etc. (14)

¿Puede darse más abierta oposición entre la bula de 1376 y la que expidió Gregorio XI condenando los artículos presentados por Aymerich? ¿Quieren sus partidarios una prueba más fuerte que demuestre la diversidad de ambos documentos?

Por muerte del rey D. Pedro ocupó el trono de Aragón el príncipe D. Juan, y Aymerich aprovechó esa circunstancia para hostilizar de nuevo á los partidarios de la escuela luliana. Como había sido privado del oficio de inquisidor, se presentó ante el Monarca, que no estaba bien informado de lo sucedido, y consiguió al fin un despacho en el que se le daban amplias facultades para proceder contra los libros de Llull y los lulistas. Al saber el Rey que Aymerich le había engañado, y que éste hacía de las suyas en el reino de Valencia escudándose con el poder real, en 5 de junio de 1388 escribió al Cardenal de Valencia, al Gobernador y demás oficiales, para que á todo trance impidieran tales abusos, y anularan cuanto hubiera hecho en virtud de las letras reales expedidas á su favor. Por esos días escribió también al Papa la carta anteriormente citada, dándole cuenta de los disturbios que tales disputas ocasionaban en su reino, y le pidió, además, que delegara al Obispo de Barcelona para examinar las obras de Raimundo. (15) Aymerich, empero, no retrocedió, y abusando del arma inquisitorial que la buena fe del Rey había puesto en sus manos, la dirigió contra los amigos de Llull. Entonces D. Juan precedió con energía; escribió desde Monzón, con fecha 30 de Marzo de 1389, al Vicario General de Valencia para que no reconocieran al subdelegado de Aymerich, sino al diputado por el legítimo inquisidor, y mandó prender á Pedro García, de oficio curtidor, nombrado ilegítimamente procurador fiscal. (16)

La situación de la Iglesia no era la más á propósito para llegar á un acuerdo definitivo

(14) Apénd., doc. de 1376.

(15) Apénd., doc. de 1388 y siguientes.

(16) P. Pascual, *Vida del Beato Raymundo Lulio*; Palma, 1891, pág. 387.

sobre la doctrina luliana. El cisma absorbía casi por completo la atención del Papa y los cardenales. De esta manera se explica que D. Juan volviera á escribirle otra vez, el 1.º de junio del año siguiente, y que mandara á Pedro de Ferrara con la misión difícil de informar al Pontífice y agenciar el asunto en Aviñón. (17) El Papa llamó al Inquisidor, para que ante él y en presencia del enviado, respondiera á los cargos que éste le hacía en nombre del Rey. Aymerich procuró defenderse; más aún, echó cuanto le vino á la boca difamando al Rey y su corte, á todo el reino, y de un modo especial á la ciudad de Barcelona. ¿Y qué hizo el papa Clemente? El papa Clemente lo más probable es que no hizo nada. Aymerich prestaba muy buenos servicios á su causa, y con esto está dicho todo. Por eso los concellers de Barcelona, al regresar Pedro de Ferrara á Cataluña, le escribieron enojadísimos contra Aymerich, y le pidieron encarecidamente que se dignara escuchar á Pedro de Verga, á quien ellos enviaban para que le informara de todo lo sucedido. (18) Los concellers declararon guerra abierta al Inquisidor, y dos meses más tarde escribieron al Rey una carta concebida en los términos siguientes: Molt alt e molt excellent princep. Be creem que estan ferm en vostra memoria moltes e diverses informacions vertaderes a la vostra senyoria donades per vostres naturals e sots meses zelants la gloria e honor vostre e de vostres pobles e singularment per las universitats de Barchinona de Valencia e de Mallorques sobre les males e reprobades obres de frare Nicolau Eymerich indigne inquisidor dels heretges en vostra senyoria. E haven sabut senyor quel dit frare no timent la digna correcció de la verga de la justicia a el deguda presumptuosament e fada es vengut en vostra dominació e es vuy en Gerona mostrant haver oblidades totes ses iniquitats no solament les velles mas encara les novelles entre les quals principalment son les dampnades e detestables paraules e menages de la sua boca horrible exides contra la Magnificencia Rey al del senyor Rey pare vostre de benaventurada memoria apres que per nostre senyor fou appellat al seu Regne ultra los inichs e fats proxehiments que havia fets contra sa persona en temps de papa Gregori per los quals lo dit senyor lo tenech per molt temps exellat de son Regne del qual

(17) Apénd., doc. de 1389.

(18) Id., de 1390.

ell exi com a fugitiu se absenta. E apres tornant aquel en sa terra per sa gran e acostumada presunció lo dit senyor estant en Besalu lo volch fer negar en Gerona on ell era vengut e axí ho mana de fet sino que la Reyna dona Sibilia a importuna instigació dalscuns doméstichs seus parents del diu frare se interposa per el devant lo dit senyor. E ço qui nos deu oblidar á pochs dies ha continuant sa malicia sots color de excusació de sos mals de que era acusat ha gosat parlar devant lo papa en consistori deturpant e denigrant ab sa verinosa lengua la loable fama de vostra Cort e de la maior part de tots vostres sotsmeses segons que tot aço vos senyor largament havets oyt. Donchs senyor com aquesta pestilencial erba deia esser per justícia extirpada del camp de vostra senyoria en lo qual la sua mortífera ombra tro açi ha dada pena a molts innocents portantlos a perdicíó e mort corporal e a mort civil per irreparables difamacions e per absorbiment de lurs bens temporals. Per ço molt alt senyor nosaltres qui entrels altres sotsmeses vostres devem sentir e sentim en lo pregon de les nostres antrenemes tals obres per un tal despitabile vexell comeses levantse contra son alt príncep e senyor e contre nostres frares ciutadans desta ciutat e tota la nació. E dubtans no sens rahó que aquestes coses pasaven sens deguda correcció no tresques audacia al inich perpetrador e altres seus seguaces a multiplicació de malicia. Reduhints a la memoria de vos senyor totes les dites coses ultra altres leigs mals infinits que al present callam vos supplicam senyor ab tota aquella humilitat que podem que aquest malvat hom vullats ferir de greu punició com axí ho requiren sos demerits; los quals pensam quel han portat a aquest juy faent lo presuntuosament venir en mans vostres senyor. E si per ventura vos senyor mogut de vostra acostumada misericordia volrets en ell temprar vostre just judici almenys sía vostre merce que aquesta poca pena no li fallega al present que perpetualment sia de tots vostres Regnes senyor exellat sens esperança de venia e ia per manament vostre senyor es estat foragit de Valencia per los mals que fets hi ha la qual cosa ell deura reputar a vos senyor a singular gracia. Certificant vos senyor ab tota veritat quel contrari seria ocasió de escándel a vostres pobles e sots meses als quals hom aquest es capitalment odiós e no sens causa. Nostre senyor deu senyor vos do longa vida ab exaltament de vostra Corona. Scrita a XXIII del

mes dabríl del any de la nativitat de nostre senyor M CCC LXXXX—Senyor—Los vostres humils sotsmeses Consellers de Barchinona qui molt humil se recomanen en vostra gracia e merce. (1)

El mismo día escribieron también á la Reina para que interpusiera su influencia y alcanzara de D. Juán lo que ellos le pedían. (20)

Entre tanto se ventilaba en Aviñón el ruidoso proceso instruido por Aymerich contra Pedro Çaplana Rector de Cilla (Valencia), quien por fuerza había tenido que abjurar de ciertos errores contra el Santísimo Sacramento, sin ser realmente convicto de herejía. «Resentido sin embargo Sesplanes de la terminación más ó menos humillante para él, que había tenido la causa, acudió en queja contra el Inquisidor al Papa Clemente, pidiendo se le concediera el conveniente desagravio. Llamó el Papa á su presencia á Aymerich para que diera sus descargos, y como el asunto iba tomando grandes proporciones, no sólo dió el Inquisidor las explicaciones que se le exigían, sino que además compuso sobre ello una obra, que terminó á los 31 de Enero de 1390, titulada *De duplici natura in Christo, et de tribus in Deo personis, seu an Sacramentum Eucaristiæ sit Pater, et Filius et Spiritus Sanctus*, encaminada á combatir detenidamente las doctrinas que habían dado margen al suceso, y á defender sus actos y los del Arzobispo de Valencia; cuyo tratado dedicó al Papa, y lo presentó á los Cardenales nombrados para entender en el asunto, con lo cual quedó decidido éste desde luego á favor del Inquisidor, siendo aprobados todos sus actos y desestimado el recurso de Sesplanes.» (21) Según el Sr. Grahit, así terminó el asunto que tanto dió que hablar en Aragón; sin embargo, he hallado tres cartas de los concellers de Barcelona en las cuales se afirma todo lo contrario. La primera se escribió el 8 de noviembre de 1390 y la dirigieron al Papa. En ella, después de narrar el suceso, dicen los representantes de la Ciudad: «.....*Et dum nos et alii quamplures condoleremus immodice de tanta irreverencia dei et contumelia et macula dicti Rectoris oblata nobis extitit sententia super hiis lata auctoritate vestre S. per quam ostenditur manifeste predicta per ipsum Rectorem fuisse bene et catholice nunciata et ipsum*

(19) Arch. Municipal de Barcelona—Letres closes, 1383-1393.

(20) Apénd., doc. de 1390.

(21) Obra citada, pág. 32.

fratrem Eymericum inique et iniuste illa condempnasse ut ista et alia in ipsa sententia sunt contenta.....» En consecuencia, pidieron que Aymereich fuera castigado según el Derecho lo exigía. En la segunda, dirigida el mismo día al Arzobispo de Tarragona, se expresa lo mismo todavía con más claridad: «.....*sed deus benedictus nolens tantum scelus sub falsitatis velamine diucius remanere misit in cor dicti Rectoris ut factum huiusmodi duceret usque ad finis exitum coram domino papa. Et tandem vocato et audito ipso fratre Nicolao fuit super hiis in contradictorio iudicio lata sententia seu declaratio per ipsum dominum papam quam aliqui ex amicis dicti Rectoris nobis in propria forma ad oculos ostenderunt. Et in ipsa vidimus declarari qualiter predicata per ipsum Rectorem fuerunt bene et catholice nunciata. Et ipsum fratrum Nicolaum multum iniuste et inique condempnasse.....*» (22) Al mismo Aymereich, con fecha 19 de marzo de 1393, le decían: «*E siats cert que nous pexerets axi del dit en phelip com del Rector de Cilla lo qual falsament e iniga condempnats la qual condenacio fou per justicia revocada ab sententia en cort Romana.*» Sirva esto para los que más tarde escriban la biografía de Aymerich. No se fíen de lo que dicen algunos, que nos lo presentan como á un San Pedro Arbués, sufriendo persecuciones por conservar la pureza de la fe. Se han escrito muchas cosas que no son verdad, y otras es necesario pesarlas bien antes de darles crédito.

El 11 de julio de 1391 los concellers escribieron otra vez al papa Clemente recomendando á Fr. Jaime de Xiva, embajador por la ciudad de Valencia, que iba á pedirle la remoción del Inquisidor y el nombramiento de un juez competente para que instruyera proceso sobre las palabras que había dicho deshonorando á los valencianos. Esta carta no fué sino el resultado del acuerdo tomado por el Consêjo de Ciento el día 7 de dicho mes, prometiendo á la ciudad de Valencia ayudarla en todo y por todo, mientras los valencianos hicieran la denuncia colectivamente. Aunque no se sabe el resultado de esta embajada, lo más probable es que el anti-papa Clemente dió largas al asunto y Aymerich siguió mortificando á los lulistas como lo había hecho hasta entonces. No pasó un año sin que ocurrieran nuevos atropellos y se elevaran ante el Monarca reiteradas quejas. Esta vez fué la ciudad de Lérida en donde Aymerich desplegó

sus energías, y una de las víctimas Felipe de Ferrera, ciudadano de Barcelona. Don Juan procuró detener el golpe escribiendo á sus oficiales desde el monasterio de Pedralbes el 8 de julio de 1392; pero no obstante que les mandaba prender al Inquisidor si ejercía su oficio, pues había nombrado en su lugar á Fr. Exemeno de Navasa, ellos no cumplieron la orden, y tuvo que repetirla el 12 de setiembre, imponiéndoles la multa de mil florines de oro en caso de mostrarse desobedientes. (23) El mismo día confirmó las disposiciones de su antecesor referentes á la doctrina luliana, y dió á Francisco de Luria las facultades que aquél había dado á Berenguer Fluviani para elegir profesores y establecer escuelas de Lull en todos sus dominios. Con motivo de lo sucedido en Lérida, los concellers dirigieron al Inquisidor una carta terrible. He visto muchas cartas de esa corporación en los registros de *Letres Closes* que se conservan en el Archivo Municipal; pero no he hallado ni espero hallar otra semejante. Daré el texto catalán para no destruir con la traducción la energía de las frases: «*Mestre Nicolau segons tenor de vostra letra a nosaltres mostrada vos havets request lo Rector de sent P. (Pere) de la seu de leyda que dege publicar aquella e no res menys fer la afegir en las portes de la esgleya de la dita Ciutat. Per tenor de la qual appar que vos axi com inquisidor temptats de citar lonrat en Phelip de Ferrera ciuteda nostre posant alguns capítols de vets e articules de aretgia segons que en aquella largament havem vist contenit. E com fort maravellats que axi ab tot vostre afforç vullats contra aquesta Ciutat e los singulars daquella continuadament malitznar no content de les diffamacions malvetats e grans traicions que de vostra verinosa falsa e endemoniada boca havets fetes e dictes contra aquella en temps passat aytant com en vos es estat de queus deuria recordar que sots estat publicat per part desta Ciutat deuant lo sant pare e en lo seu consistori e en altres parts per manifest enemich capital desta Ciutat e de sos singulars en tant que en vostra persona juy algu no pot caure que sia contra aquesta universitat ne singulars daquella ans vos merexets que continuadament mentra mala viscats vos perseguiscam de tot nostre esforç e de paraula e de fet ab lo senyor Rey e ab lo sant pare e abs tots altres persones perque una vegada vos*

(22). Véase el Apéndice.

(23). Véase el Apéndice.

siats fort castigat de les grans trahicions e malvetats que havets imposades a aquesta Ciutat e a sos singulars de qui siats cert que esta Ciutat ha per acordat de metreus a terra ab justicia o de fondre hi. E al present aiustant mal a mals e refrescant a nosaltres les cruels plagues per vos infligides havets assajat de fer fer la dita publicacio en la dita Ciutat de leyda e no per zel ni deute de justicie com sia a vos massa clar quel dit en pheliph vos esta entrevesat el mig de vostres males entranemes en tant que nit e dia lo soniats e aço per tal com ab justicia ell vos ha assejar de perseguir en vostres perverses e males obres e es tal per la gracia de deu que es tement amant e loant nostre senyor deus axi com a bon christia. E creem fermament per les bones obres fa aytal es la sua fama que es ver catolich e que nos pot rependre per vos atesa vostra condicio e la capital inimicia que li portats ni encara en alguna altra forma. E siats cert que nous pexerets axi del dit en pheliph com del Rector de Cilla lo qual falsament e iniga condempnats la qual condempnacio fou per justicia revocada ab sentencia en cort Romana. Per que a major malesa vostra e pus clara escusacio nostra vos requirim ab les presents de part de nostre senyor Jesuchrist que es escrutador de vostre coratge e per deute de justicia que encontinent la dita vostra letra que va a diffamacio e no a justicia deiats per altra vostra letra fer revocar en la dita seu de lleyda publicament e en tot altre loch on aquella sia estada publicada. En altra manera prometem e nostre senyor deus eus certificam que nosaltres farem fort tal castich de vos que tots temps ne sera memoria eus darem a conixer clarament que gran audacia sera estada vostra e presumpcio de sperit diabolicat ço que havets assajar e assajats contra deu e justicia sobre esta Ciutat e sos singulars eus desenganam que aquesta letra e altres provisions les quals contra la vostra iniga persona son estades actitades solemnement e madura en gran e digest consell de la dita Ciutat e les quals dins breus dies si a deus plau entenem a metre en bona e ferma exequcio per ordinacio del dit Concell havem mandades registrar al scriva de la nostra Casa del Concel per que conegats e sapiets que aquesta Ciutat ho ampara ab cor de mare. E havem manat al discret en P. dalmau sindich de aquesta Ciutat que ell en lo dit nom vos presente la present letra. E si mester sera hi faça alguns altres anantaments segons que li havem manat.

Escrita Barchinona a XIX dies de Març del any M C.C.C. L XXXX. III.—Los Consellers e prohombres de Barchinona qui per part de la dita Ciutat vos trameten aquelles saluts que vos lus trametets.» (24)

El día 8 del mes siguiente D. Juan le dirigió otra carta en la que manifiesta bien su profundo resentimiento. Comienza representándole sus culpas y el mal ejemplo que tiempo hacía venía dando á los pueblos con su modo de proceder, no siendo bastantes las muchas veces que le había exhortado y corregido para detenerlo en el mal obrar. Por consiguiente, no abrigando esperanza alguna de enmienda, y vista su pertinacia, lo declara enemigo de su real persona y de sus vasallos, y como á tal le manda salir del reino en el término de diez días, prohibiéndole volver sin expresa licencia, lo que obtendría con dificultad, porque difícilmente se movería a perdonarle. También expidió letras á sus oficiales y lugartenientes, á todos los prelados y demás personas eclesiásticas, á los condes, vizcondes, nobles, etc., para que comunicaran á Aymerich la orden de destierro, y si en el término de diez días á contar del de la presentación no abandonaba sus estados, les mandaba bajo gravísimas penas capturarle, y maniatado llevarlo á su presencia. A pesar de ser tan enérgica la disposición real, no tuvo efecto de momento. Don Juan apuró hasta la última gota de su paciencia y retardó por algunos meses la ejecución, esperando, tal vez, que Aymerich se corregiría; mas al fin tuvo que seguir adelante, y desde Tortosa, con fecha 12 de octubre de 1393, expidió letras mandando llevar á la práctica lo dispuesto en el mes de abril. Entonces Aymerich no tuvo más remedio que cruzar la frontera para ir á refugiarse en la Corte del Antipapa.

Los lulistas alcanzaban entre tanto un nuevo triunfo. El Rey, entusiasta por la ciencia del B. Raimundo, el 15 de ese mes cedió algunas habitaciones de su palacio para instalar en ellas la Escuela Luliana. (25)

«Eymerich era indomable, y á pesar de los peligros que le amenazaban en todos los dominios de la Corona de Aragón, tuvo el incomprendible atrevimiento de dirigirse á la ciudad de Urgel, donde en aquel mismo año de 1393 terminaba tranquilamente una obra teológica titulada *Elucidarius Elucidari*, encaminada á

(24) Arch. Municipal.—Letres clozes.—1383-1393.

(25) Véase el Apéndice.

combatir los errores contenidos en un tratado llamado Elucidario que pasaba como otro de los de San Anselmo.

«Supo el Rey estas novedades, y acto seguido repitió sus terminantes órdenes para la expulsión del público enemigo suyo y de sus súbditos, y escribió una carta muy enérgica á un prelado, que sospechamos fuese el obispo de Urgel, manifestándole que, teniendo entendido que aquel endiablado y público enemigo de la santa fe católica y suyo, Fr. Nicolás Aymerich, que se hace titular Inquisidor de los herejes, se encontraba en los lugares pertenecientes á la iglesia del aludido prelado, en la cual son indignos de habitar hombres perversos y untados con veneno de infidelidad, le rogaba que dicho hombre malvado no sostuviese en sus lugares ni le favoreciese en nada, antes le arrojarase; y si quisierais, añade, que más os lo agradeciéramos, os rogamos le prendais en persona y nos lo remitais con buenos guardas á fin de que le podamos hacer llevar la pena que su locura y pertinacia merecen, manifestándole por último que si lo hacía le estaría sumamente agradecido, y de lo contrario se vería en el caso de usar remedios que le desagradarían. Comprendió claramente Eymerich que la cosa iba sobradamente seria, y se dirigió á Aviñón, no intentando ya el volver á estos reinos, mientras vivió el rey D. Juan.» (1)

FAUSTINO D. GAZULLA

Mercedario

(Continuará).

ESPIRITU DEL BEATO RAMÓN LULL

II

(CONTINUACIÓN)

Varón de grandes deseos

§ I

Su deseo de trabajar para extender la gloria de Dios principalmente entre los infieles.

He aquí su primer deseo, que informa y preside todos los demás, el dilatar la gloria de Dios:

«Oh Señor, Creador nuestro! Puesto que tu

bendita divina Esencia no tiene fin, ruégote que nada pensemos ni hagamos, que no sea para tu alabanza, honor y beneplácito.

»Señor Jesucristo, nuestra esperanza y consuelo! Ya que Tú te hallas presente en todos los lugares de la tierra, ¿cuándo vendrá aquel tiempo feliz en que serás amado, adorado y servido por todas las tierras?

»Pues, ya que Tú, Señor, te hallas en todos los lugares de la tierra, razón es que en todos estos mismos lugares de la tierra seas alabado y adorado, temido y amado». (Lib. Contempl., T. IX, 10.)

Deseo de enseñar la verdad de Dios.

«Oh Señor, único Dios! Me admiro cómo pueda suceder que los hombres que se hallan en el verdadero camino, no se esfuercen, ya que aquellos recibieron el dón del verdadero camino, para conducir al verdadero camino á aquellos hombres que se hallan fuera de la verdad.

»Todos los días vemos morir á hombres que se hallan en la verdad, sin que avisen y prediquen á los infieles que vengan á la verdad; y por más que los católicos conozcan la verdad en que se hallan y el error en que se hallan los infieles, no se cuidan de enseñarles la verdad, y si lo hacen es tan poco como si no conocieran su verdad, ni la falsedad de los infieles.

»Oh Señor mío y Dios mío! Si fuera de tu agrado que tu siervo fuese por las plazas y calles, por las vías y aldeas, enseñando á voz en grito tu verdad y la falsedad de los pecadores, y no temiese al hambre ni la sed ni la muerte, entonces conocería que te has acordado de él en tu misericordia.» (Lib. Contempl., T. IX, 53, II.)

»El mayor defecto y la mayor desgracia que puede tener el hombre, es ignorar tu nobleza y tu largueza; porque los que ignoran la largueza y liberalidad que nos hiciste de tu bendita Humanidad, no pueden conseguir la Gloria, antes bien serán atormentados con penas sempiternas.» (Id., 178, II.)

»Si yo supiera y entendiera la lengua arábiga, de nada me aprovecharía, si no tuviese vehementes deseos de predicar en la misma lengua la verdad de la santa Fe Romana; por lo que te pido, Señor, que ya que me concedes entender el Árabe, me hagas la gracia de concederme gran devoción de predicarte y bendecirte en la misma lengua, sin que tema ni dude

(1) Gu:Lit, obra citada, pág. 38.

soportar cualquier pena que pueda venirme de los que hablan dicha lengua.» (Id., 286, II.)

»¿Cuándo será aquel día, Señor, en que oiga por las diversas tierras las alabanzas de tu Trinidad, Encarnación y de tu Pasión? Porque hay muchos lugares y muchas tierras en que no se oyen dichas alabanzas.» (Id., 289, I.)

Y al final del Libro III, en que divide el libro de Contemplación dice: «Así como tu siervo llevó á buen término este tercer Libro con tu gracia, así también confía le ayudarán para llevar á buen término los otros libros para gloria, alabanza, honor y exaltación de la santa Fe Romana y de su glorioso Señor Dios.» (Id., 578 II.)

«¡Oh Supremo Señor en quien se halla todo nuestro bien y nuestra reparación! Si ordenaras que todos los infieles vinieran al conocimiento de nuestra fe y conocieran el modo como nosotros creemos y entendemos tu santa Trinidad, les haría á ellos y á nosotros un gran bien; porque no nos despreciarían como nos desprecian, y podrían por aquí venir á la verdad.

»Sepas, Señor, que puesto que es tan gran bien creer en tu Unidad y en tu Trinidad, diré á todos mis vecinos y á todos los hombres que veré y encontraré: marchemos á amar, alabar y confesar una sola substancia de nuestro Señor en la Trinidad, y la Trinidad en una sola divina substancia.

»Y diré también, Señor, á mi alma y á mi cuerpo: renunciad á toda vana gloria y á todos los vanos deleites, y vayamos á tributar todo honor, toda alabanza, toda virtud y toda bondad á aquel que es tres Personas divinas y Uno en las tres Personas divinas.» (Id., 26.)

En el Libro *Fidelis et infidelis* se llama á si mismo «Procurador de los infieles», y en los prólogos á los libros *Quæstionum super Lib. Sententiarum* y *Super Ps. Quicumque vult*, dice que hace largo tiempo que viene trabajando en este negocio de convertir á los infieles á la verdadera fe.

El plan que había concebido para llevar á efecto este su deseo de la conversión de los infieles, era éste: escoger entre los muchos religiosos, que había en su tiempo, á los más piadosos y sabios, á quienes se les enseñara las lenguas de los infieles y se les adiestrara á demostrar por necesarias razones la

verdad de la fe católica y á resolver las objeciones de los contrarios, para que fueran luego, ganosos del martirio, á tierra de infieles.

»Ya que tú, Señor, sanaste y mundaste á todos los hombres del pecado de Adán, ruégote quieras tener muchos mensajeros, nuncios, que lleven por todas las tierras noticias de esta purificación y restauración que se ha hecho en los hombres, por tu Encarnación.

»Señor Jesucristo! Por falta de estos nuncios hay muchas tierras en que no se anuncia ni predica la gran exaltación y restauración que recibimos por tu Encarnación: por donde que, ya que por la Encarnación tanto honraste tu Humanidad, te ruego la honres aún más, hasta que la hagas amar, alabar y bendecir por todas las tierras.» (Lib. Contempl., T. IX, 135, I.)

«Oh Señor, que eres nuestra fortaleza, nuestro consuelo y nuestra reparación! Bendito seas Tú, que entregaste tu humanidad para redimir á tu pueblo: por donde, ya que tanto nos diste, todos venimos obligados á hacer y trabajar para que haya hombres que vayan por todas las tierras alabando y confesando esta tu tan gran liberalidad.

»Y puesto que hay muchas tierras y lugares, Señor, en que no es alabada la gran largueza que tuviste de entregarte á la muerte por tu pueblo, nos debemos avergonzar muy mucho de no ir por todas las tierras alabándote por tu gran largueza.

»Con gran devoción y llanto tu siervo, Señor, te pide gracia y suplica que escojas de entre los hombres religiosos á algunos para que vayan por entre los infieles á alabarte por la gran largueza que tuviste para con tu pueblo, al querer morir por amor nuestro.

»Como que la pena y daño que aguarda á los infieles se ha de medir por la privación de la bienaventuranza á que están destinados, Tú, Señor, que fuiste tan largo con ellos (los religiosos), que los hiciste pacientes, continentos y contemplativos, sea de tu agrado ponerles en la voluntad que vengan á demostrar á los infieles el error en que se hallan y viven.

»Oh verdadero Señor! Como que los infieles corren al infierno como el agua que baja por la pendiente de las peñas, y esta corriente no cesa, sea de tu gusto mover cuanto antes á algunos hombres para que vayan á predicar el verdadero camino, y cese esta corriente por las

alabanzas que se den á tu liberalidad humana y divina.» (Id., 178).

»Te pido que des la gracia de la contemplación á los hombres justos, á fin de que se enardeczan en tu amor y vayan á enseñar la santa Fe romana á los infieles, que corren al fuego perdurable por falta de maestros.» (Id., 206, II.)

«A Tí, Señor Dios, la gloria y el honor en todo tiempo; porque si en las iglesias veo que se ponen muchas figuras y se pintan diversas pinturas para que sean más hermosas, veo en cambio á pocos hombres que quieran aprender diversas lenguas é ir á predicar á los infieles para dirigirlos á la vida verdadera y sacarlos del error en que yacen.» (Id., 235, II.)

»Por mucho que mire é inquiera, no encuentro casi á ninguno que vaya al martirio por tu amor, así como Tú lo hiciste por el nuestro; por lo que me parecería conveniente que se ordenara que hubiese religiosos que aprendieran diversas lenguas para ir luego á morir por tu amor.

»Y ya que en nuestros días vemos que hay muchos religiosos de santa vida y gran ciencia, te ruego, Señor, que en mi tiempo me hagas ver como ellos mismos ordenan y tratan el modo de aprender diversas lenguas para ir á predicar á los infieles y morir mártires por tu amor.

»Oh glorioso Señor! ¿Cuándo será aquel bendito día en que veré que los santos religiosos te quieran tanto alabar que vayan á tierras extrañas á predicar tu Unidad y Trinidad, tu Encarnación y tu terrible Pasión? Aquel día sería día glorioso, y día en que volvería á la tierra aquella devoción que tuvieron los Santos Apóstoles, que gustosos murieron por su Señor Jesucristo.» (Id., 246, II.)

«A los que claman á los que están lejos, les oigo clamar con mayores y más altas voces, que á los que claman y llaman á los que están cerca; y puesto que los infieles están más lejos de los religiosos, que nosotros los pecadores, ¿cómo puede ser que los religiosos clamen más y con mayor frecuencia á los pecadores cristianos para que salgan del pecado, que á los infieles que están más lejos de ellos por la incredulidad y malas obras?

¡Las mejores voces y mejores palabras que pudiera el hombre oír en este mundo serían aquellas por las que hombres sabios y religiosos predicaren á los infieles, valerosa y fervientemente sin temor alguno á la muerte, la verdad de la Unidad y Trinidad y de la unión que

se hizo de tu santa Humanidad con tu gloriosa Deidad.» (Id., 287.)

«Puesto que los incrédulos é infieles tienen en acto la falsa fe y en potencia la verdadera fe, tu siervo, Señor, te pide la gracia que sea de tu agrado escoger de entre los santos hombres religiosos á algunos y enamorarles de tu santa Pasión en tanto grado que no teman la muerte ni trabajo alguno, y enviarlos luego á predicar y demostrar á los infieles la verdadera fe católica, á fin de que la fe que en ellos se halla en potencia empiece á ser actual.» (L. Contempl., T. X, 44, II.)

«Lo mejor que el hombre podría tratar y procurar en este mundo, sería pensar y preocuparse por el mejor modo y arte que se ha de tener para hacer, Señor, que los infieles te temoren, entiendan y amen y reciban de ellos el honor debido, y así no habría nadie que diera al sol, á las bestias y á las serpientes el honor que deben darte á Tí.» (Id., 182, II.)

«Si los cristianos amaren del modo debido á nuestra Señora Santa María, aprenderían los idiomas de los infieles é irían entre ellos para enamorarles de nuestra Señora; y habiendo en el pueblo cristiano tantos religiosos aptos para aprender diversas lenguas y dar á entender á los infieles las grandezas de María, y por otra parte el Padre Santo y los Cardenales abundan en bienes materiales que podrían emplear en dicha empresa, aquel Papa, aquellos Cardenales y aquellos Príncipes y aquellos religiosos que tal hagan y procuren á nuestra Señora una honra tan grande, en la Gloria serán muy estimados y honrados de esta celestial Señora y su glorioso Hijo.» (Id., 218, I.)

Véase también 231, II f; 314; 486, II; y en la p. 554, I, expone y declara de un modo más terminante y preciso este su deseo con estas palabras: «Hágase todo lo posible para tratar y conseguir que religiosos y otros hombres justos y de santa vida aprendan varias lenguas y vayan á predicar á los infieles para convertirlos, sin que teman sostener trabajos, peligros y la muerte; y que el Padre Santo y los Cardenales destinen réditos con los cuales en las diversas regiones de los infieles se hagan expensas á cargo de la Iglesia Romana, hasta que por la predicación, por la fuerza de las armas y por la oración, contemplación y devoción de los hombres de santa vida, todo el mundo dé gloria á Dios y alabanza á su Creador.» (Id., 554, I.)

»Hay muchos santos religiosos, hijo, deseosos de morir por honrar la Pasión de Dios y por la salvación del prójimo; y aprenderían, si hubiera quien se las enseñara, las lenguas de los infieles, é irían á predicar la palabra de Dios, si hubiera quien los enviara; mas no hay quien edifique monasterios para aprender diversas lenguas, ni quien envíe y despache para tierra de infieles á tales religiosos.» (*Doc. Puv.*, 155.)

«Un prelado pidió á un juglar de la fe y de Cristo (en el cual juglar se ve, como se desprende del contexto, un retrato acabado de Ramón Lull) cómo podría honrar la fe. Y el juglar respondió diciéndole que hiciera un convento de religiosos en donde se aprendiera el sarraceno, y que fuesen después aquellos religiosos á honrar la fe en la tierra de ultramar, en donde está tan deshonrada la fe por la infidelidad.» (T. II *Félix de les Maravelles*, 80 f.)

«Hijo, dijo el Ermitaño; un hombre que por largo tiempo había trabajado para el bien de la Iglesia Romana (en cuyos rasgos no se puede dejar de conocer al mismo Ramón Lull) pasó á París, y pidió al Rey de Francia y á la Universidad de París, que fueran instituídos monasterios en donde se enseñasen las lenguas de los infieles, y que en dichas lenguas fuera traducida el Arte Demonstrativa; y que con aquel Arte fuera á los Tártaros y se les predicase y enseñase dicho Arte; y que, en cambio, de sus tierras fueran algunos traídos á París, y que aquí aprendieran nuestra lengua y ciencias, y luego de nuevo fueran enviados á sus tierras. Todas estas cosas y muchas otras pidió este hombre al Rey y á la Universidad de París, y que todo esto se sometiera á la aprobación y fuese confirmado por el Papa y fuese obra estable y permanente.» (Id., 210 f.)

En el Libro *Disputatio Fidei et intellectus* (25, II), el Entendimiento, quejándose de la Fe, dice: «¿Por qué mi hermana la Fe no procura que se edifiquen monasterios de religiosos en donde se aprenda la lengua de los sarracenos y de los demás infieles, para que vaya á predicar la fe católica entre los mismos, como está mandado en el Evangelio: *Ite, predicate Evangelium omnibus creaturis?*»

También entraba en sus planes la conquista de Tierra Santa: «Dijo el Entendimiento: la Fe mi hermana debe estar apenada y conturbada, porque Tierra Santa, en donde Cristo nació y padeció, se halla en poder de los

Infieles, perdiendo de esta manera la Sacrosanta Romana Iglesia sus derechos, perdiendo las tierras que antes poseían los fieles cristianos.» (*Disp. Fidei et Intellectus*, T. IV, 25, II.)

«Sepas, hijo, además (iba diciendo el Ermitaño á Félix) que á la Santa Tierra de Ultramar fué en peregrinación un santo peregrino (parece ser el mismo Beato); y cuando estuvo en Jerusalén y vió que los sarracenos poseían aquel santo lugar maravillóse grandemente de la negligencia de los cristianos, que por negligencia dejaban poseer a aquel santo lugar á los sarracenos. Ocupado en estos pensamientos, entró en una iglesia de sarracenos, donde vió que se honraba á Mahoma, quien enseñó á sus secuaces que Cristo no era Dios. Maravillóse el santo peregrino de la negligencia de los cristianos y de que no sean más diligentes en predicar á los infieles el camino de la verdad. Aquel peregrino al volver presentóse á los prelados y príncipes de los cristianos, y les suplicaba que fuesen á honrar á Jesucristo; y cada uno le respondía que sería muy conveniente, mas ninguno ponía manos á la obra como deseaba el santo peregrino.» (T. II de *Félix de les Maravelles*, 126 f.)

Para esta conquista de Tierra Santa y para luchar, del modo indicado en el artículo anterior, contra los infieles en general, deseaba Lull que se destinara la décima parte de los bienes de la Iglesia para atender á los gastos de esta guerra santa, y que de las diferentes órdenes religioso-militares entonces existentes, se hiciera una sola. Pueden verse estos deseos al final de los libros *De Quinque Sapientibus* y *Liber Clericorum*, en donde, bajo el título de *Petitio Raymundi* en el primero, y bajo el título de *Hec ait Raymundus* en el segundo, presenta un compendio y resumen de sus nobles y levantados deseos. Vuelve á presentar un compendio de todos sus deseos al final del *Lib. Disput. Raymundi cum Hamar* bajo el título *De Fine Libri*. (1)

JAIMÉ BORRÁS, Pbro.

(Continuará).

(1) Es complemento de este estudio el artículo que publicamos en este *Bolletí*, con el título *Suprema aspiración de Ramón Lull, ó esencia del Lulismo*, en Agosto y Septiembre de 1908, al cual remitimos á nuestros lectores.

ENTERRAMIENTOS PREHISTÓRICOS

en Son Sanger ⁽¹⁾

En Mayo de 1908, en un montículo inmediato á los Estanques de Son Suñer, á unos 10 Km. de Palma y á 2 Km. de la orilla del mar, terrenos llanos que se encharcan muy á menudo, se encontraron unos enterramientos con 16 ó 17 tumbas abiertas en la piedra arenisca llamada *marés*, todas de forma elíptica; y en una de ellas, orientada de Norte á Sur, muy bien labrada, de cabida de 90 cm. por 40 cm. y 30 cm. de profundidad, cubierta con unos 20 cm. de tierra vegetal y tapada con una losa, también elíptica, de 10 cm. de espesor, de arenisca más dura que la de la tumba, sujeta á su alrededor con piedras planas puestas de canto, se halló un esqueleto humano completo, de estatura regular, del que recogí y conservé el cráneo.

El esqueleto se hallaba puesto en cuclillas, echado sobre el lado izquierdo, con la cabeza al Sur; tenía la mano izquierda debajo de la cabeza y la derecha delante del pecho.—En la mano izquierda llevaba una sortija de bronce de 18 mm. de diámetro, 4 mm. de ancho y 1 mm. de grueso, con estrías labradas, y debajo de la barba se hallaron seis cuevas, aplanadas, de materia vítrea intransparente, de color azul turquí, de ellas 4 de 20 mm. por 15 mm. y 2 de 10 mm. por 7 mm., y además otra azul celeste transparente de 10 mm. por 5 mm. con 7 estrías transversales, todas ellas con el orificio de 7 mm., las que al parecer debieron formar un collar.—Al lado de la mano derecha se halló también un hilo de hierro de 4 mm. de grueso, arrollado en forma de carrete, cuyo carrete tenía 11 cm. de largo por 9 cm. de diámetro, que por haberse oxidado completamente había formado un aglomerado con la tierra que tenía en contacto.

Se nota en este cráneo que la mandíbula superior tiene, como nuestra raza,

(1) Visitólos, á poco de descubiertos, una Comisión de nuestra Sociedad, que dió cuenta de ello en Junta de Gobierno de 16 de Junio de 1908, presentando, además, un cráneo y algunos otros huesos recogidos.

4 incisivos, 2 caninos, 4 pequeños molares y 6 gruesos molares, y la inferior tiene, como la superior, los incisivos, los caninos y los pequeños molares, pero tan sólo 2 gruesos molares en vez de cuatro, faltándole en la parte izquierda el 2.º y 3.º y en la derecha el 1.º y 2.º, sin que existan en el maxilar los alvéolos que debieron contenerlos. Todos los dientes se hallan muy gastados, dejando al descubierto la pulpa central.

A 20 cm. de distancia de una de las tumbas se halló enterrada una cabra, en un recipiente más pequeño y menos profundo, labrado exprofeso, con una pequeña canal abierta en la arenisca, que comunicaba con la tumba.

En una excavación de unos 2 m. de profundidad distante 1 Km. del sitio que nos ocupa, entre una multitud de huesos de distintos animales, se hallaron varios pucheros y otros objetos de cerámica, al parecer indígena, fabricada de un barro negro con granos de arena mezclados, que conservo en mi poder. Hay algunas piezas tan pequeñas que, por lo deformes y por no tener aplicación práctica ni conocerse que se hayan usado, es muy probable que fueran juguetes de niños.

A unos 500 m. de estos enterramientos se hallaron un hipogeo de una sola cámara y otro de dos cámaras, con restos humanos que no pude examinar.

En el predio Son Homs y á la distancia de unos 2 Km. existen algunos dólmenes, parte de un circuito y restos de una naveta en la que recuerdo que se halló una covacha ó cubil con algas marinas, y entre ellas un punzón de hueso, una escudilla de barro y unas piedras para moler.

Posteriormente el Municipio de Palma, al efectuar un desmante en el camino de Son Fangos, á unos 3 Km. de los Estanques de Son Suñer, halló unos enterramientos muy distintos, cuyas fosas estrechas y largas se hallaban orientadas de N. á S. De los cadáveres que contenían conservo 2 muelas. En una se hallaron 2 criaturas.

FRANCISCO RAMIS Y FLUXENCHI.

LAS CIEN PROPOSICIONES atribuidas por Eymerich al Beato Lull

(CONTINUACIÓN)

IV

De los correlativos activo, pasivo y acto en Dios

(Dos proposiciones, 8.^a y 9.^a)

Proposición 8.^a Dice Eymerich: «Hay tres Personas divinas, y no más ni menos, á saber: la que une, la unible, y el acto de unir; deificante, deificable y deificar». (Del libro *De septem arboribus*.)

Proposición 9.^a Eymerich: «En las divinas Personas el deificativo, bonificativo é intelectivo en el amor es el Padre, el deificable, bonificable é inteligible en el amor es el Hijo, y el deificar, bonificar y entender en el amor es el Espíritu Santo.» (*De centum Nominibus Dei*.)

Mas Lull, en todos los libros en los cuales trata de Dios con semejantes expresiones, enseña que, toda vez que las perfecciones divinas son en Dios la razón de obrar en la línea propia de cada una, y esto no puede tener lugar sin activo, pasivo y acto, por esto en Dios hay un deificativo, bonificativo, etc., que es el Padre; un deificable, que es el Hijo, y lo que procede de los dos, el deificar, bonificar, etc, que es el Espíritu Santo.

Veamos ahora cómo presenta Lull los dos artículos precedentes. En el «Arbor Apostolicis», donde trata de los artículos de la Fe, pone el artículo 8.^o, mas no resumido en una sola cláusula, sino esparcidamente. Allí, probando que en Dios hay pluralidad, manifiesta que por la unidad hay en Él unificativo, unificable y unificar distintamente; por la deidad, distintamente deificativo, deificable y deificar.

El artículo 9.^o según Lull, podemos leerlo en el lugar mismo arriba citado, título «De Numero ternario divino». «En la bondad, —dice— hay tres términos, y no más ni menos, lo mismo que en la eternidad y demás formas, y son: *bonificable, magnificativo é intelectivo en el amor*, que es el Padre; *bonificable, magnificable, inteligible y amable en el amor*, que es el Hijo; en cuyo amor el amar es el Espíritu Santo, que es asimismo *bonificar, magnificar, entender*, etc...»

¿Y qué diría á ello nuestro dominico? Basta confrontar el citado texto con el artículo eymericiano para percibir lo que añadiera Eymerich

para hacer mal sonante la proposición de Lull, Siendo tan trivial la doctrina del Beato, de que á cada dignidad pertenecen tres correlativos propios, claro es que en el *entender* hay *intelectivo, inteligible* y *acto* de entender, así como en el *amor* hay *amativo, amable* y *amar*. Pero por el texto puede verse como Eymerich, callando los correlativos del amor, puso en el amor los correlativos del *entender*, haciendo con esto disonante el sentido.

V

De lo que produce y es producido en Dios

(Abraza seis artículos: 10, 13, 15, 16, 17 y 18)

Proposición 10.^a Dice Eymerich: «La esencia y naturaleza de Dios Padre engendra al Hijo». (Del libro «De centum Nominibus Dei».)

Pero Lull en ninguna parte enseña de una manera absoluta que la divina esencia engendre ni sea engendrada, sino solamente que la esencia es la razón ó el principio, por el cual (quo) el Padre engendra.

Este artículo 10.^o dice Eymerich estar contenido en el libro «De centum Nominibus Dei», lo cual es notoriamente falso, pues en ninguno de los cien capítulos que contiene el libro se hallan tales palabras ni otras equivalentes. Sólo habla en él «Denatura et generatione»; mas de este tratado no puede sacarse tal artículo. Dice así: «Si en Dios pudiese haber Padre é Hijo, no podría haber concordancia máxima de la naturaleza intelectiva con la amativa». Y en otro lugar, (cap. 5, núm. 2): «Dios es Padre en el engendrar, entendiendo que puede tanto cuanto es su poder en el sér». Y también, (núm. 7): «Dios es tan Padre substancial como relativamente, y por esto es Padre sin accidente alguno».

Mas con estas palabras y otras semejantes nunca se indicaría, ni por asomo, que la esencia engendrarse, sino tan sólo el Padre.

Proposición 13.^a: Dice Eymerich: «Si Dios no hubiera sido Padre, no hubiera podido ser ser Padre de eternidad, de la cual lo es, en cuanto la dió al Hijo por generación». («De Proverbiis Ecclesiasticis»)

Y Lull enseña que «si Dios no hubiera sido Padre, no hubiera podido ser Padre de eternidad (comunicándola, no engendrándola), de la

cual es Padre en cuanto la dió al Hijo por generación». O de otra manera: «no hubiera podido ser Padre del eterno, pues se toma lo abstracto por lo concreto.»

A la luz de una recta interpretación luliana resulta evidente que las palabras «Padre de eternidad», en el texto aducido, no se toman en un sentido común y usual, sino en un sentido impropio; esto es, se dice Padre de la eternidad, en cuanto la comunica al Hijo por la generación, con lo cual se entiende que la eternidad no es engendrada, sino dada; pues el engendrado es el Hijo, al cual el Padre da la eternidad, y así la eternidad no es término de la generación, sino una perfección dada ó comunicada al Hijo engendrado.

Así es que, siendo este sentido obvio perfectamente católico, no hay tampoco por esta parte razón alguna de calumniar al Beato Lull, atribuyéndole el poner como término engendrado la eternidad ó cualquiera otra dignidad.

Proposición 15.^a. Dice Eymerich: «Dios Hijo ha sido engendrado todo por Dios Padre, y toda su esencia y naturaleza». («Liber Orationum»).

Y Lull dice: «En la Divina Trinidad basta que haya un solo Padre de un solo Hijo, quien todo fué engendrado del mismo, y de toda su esencia y naturaleza».

A Eymerich tal vez le vino á las manos el ejemplar falseado, en el que acaso estaba escrito: «quien todo fué engendrado, y toda su esencia y naturaleza.»

Mas Antonio Bellver, que pudo consultar varios y antiguos ejemplares, en su celebrada «Apología» niega abiertamente que en el «Liber Orationum» esté escrito este artículo tal como lo pone Eymerich, sino que se halla del modo que se ha expuesto arriba.

Si allí se encontrara escrito del modo que pretende el Inquisidor Español, debería entenderse la proposición en buen sentido, tomando lo abstracto por lo concreto; como quiera que advierte ya Lull cómo se han de entender sus palabras siempre que trata expresamente esta materia, ya que en el libro citado la trata sólo de paso.

Proposición 16.^a. Dice Eymerich: «Dios Hijo fué producido esencialmente de la esencia, así como personalmente de la persona». («Liber Sententiarum»).

Dice Lull: «El Hijo (engendrado en cuanto

á su sér esencial y personal), esencialmente (ó sea en cuanto al ser esencial) fué producido de la esencia, así como personalmente (esto es, en cuanto al sér personal) de la persona».

En verdad que nadie pondrá en duda que el sér esencial del Hijo fué producido por el Padre produciéndole de su esencia, y que el Hijo es Persona, y este sér personal lo tiene recibido del Padre producente, resultando de este modo ser exacto que el Hijo ha sido esencialmente producido de la esencia, y personalmente producido.

Lo único, por consiguiente, que puede ofrecer dificultad ha de ser aquello de que el Hijo se diga *producido personalmente de la Persona*, con la comparación «así como fué producido esencialmente de la esencia», suponiendo que Lull quisiera dar á entender que, así como el Hijo es coesencial al Padre, porque fué producido de su esencia, así también le es compersonal, por haber sido producido de la Persona.

Pero, por el contexto se ve que todo esto guarda relación con aseeraciones anteriores por las cuales Lull enseña que el Padre produce al Hijo, entendiéndose á sí mismo Padre y entendiendo su esencia, en donde viene comprendido todo el sér de Padre, á saber, el esencial y el personal; y así dice que todo el ser del Hijo (esencial y personal) fué producido. Por otra parte, las palabras «de la Persona» son muy usadas por los Santos Padres, quienes enseñan con frecuencia que el Hijo es «de Padre». El «así como» denota comparación, no de igualdad, sino de mera proporción.

Proposición 17.^a. Dice Eymerich: «La esencia de Dios Hijo, relativa á la Persona del Hijo, de la misma manera fué engendrada que ingénita la esencia del Padre, relativa á la Persona del Padre». (Ibidem).

Y Lull escribe: «La esencia del Hijo, relativa á la Persona (concreto esencial de la Persona del Hijo), de la misma manera fué engendrada, que ingénita la esencia del Padre, relativa á la Persona del Padre (concreto esencial del Padre), toda vez que el Padre es ingénito».

La recta inteligencia del texto de Lull, puede sacarse de las palabras «toda vez que el Padre es ingénito», que se ve no expuso Eymerich.

Siendo la intención del Beato en esta cuestión demostrar que el sér esencial, que es el Hijo y Verbo, fué producido; confesando también que el Padre no engendra la esencia, y

probando asimismo que la esencia relativa á la Persona del Padre es ingénita, no porque sea absoluta y común, sino porque el Padre es ingénito, se ve claramente que las palabras «esencia relativa á la Persona» son lo mismo que esencia concretada en la Persona, ó con más claridad, según la frase luliana, á la esencia divina corresponden aquellos tres correlativos, de los cuales, como queda dicho antes, el activo es el Padre y el pasivo el Hijo.

* Proposición 18.^a Dice Eymerich: «Dios, que es Hijo de la deidad, es Padre del hombre deificado, para asemejarse al Padre al deificar» (Del libro «De centum Nominibus Dei».)

Y Lull dice: «Dios, que es Hijo de deidad, es Padre (por creación) de un hombre deificado, para asemejarse al Padre deificando (haciendo al hombre Dios)».

Respecto de las palabras de este artículo «deificar y deificado», con las cuales declara Lull que en la Encarnación, Dios, por la unión hipostática, hizo al hombre Dios, se ha de observar que las usan muy frecuentemente, para expresar lo mismo que Lull, varios Santos Padres de la Iglesia Griega. (1)

De éstos consta que en la Encarnación, puesto que el hombre se hizo Dios, porque Dios se unió á la humanidad, el hombre se llama *deificado*, y el acto por el cual Dios hizo al hombre Dios se llama *deificar*.

Aquellas otras palabras «para asemejarse al Padre deificando» se verifican porque, del mismo modo que el Padre por el deificar engendra al Hijo en su misma deidad, así también el Verbo, creando y uniéndose la humanidad, hace al hombre Dios, de cuya manera se asemeja en algún modo al Padre en el deificar, porque á su manera produce á Dios produciendo al hombre Dios, ó sea, como quiera que la Encarnación proviene *efectivè* de toda la Trinidad, el Hijo, á la manera que el Padre, hace *efectivè* al hombre Dios, y así, á la manera que el Padre lo deifica, y de este modo el Hijo Divino es Padre del hombre Dios, porque también Cristo, como hombre, es Hijo natural de toda la Trinidad. (2)

(1) Entre ellos San Gregorio Nacianceno (*Oratio in sa. lumina*, pág. 370, San Atanasio (*Oratio 3.^a contra Arrianos*, pág. 215, San Cirilo de Alejandría (*Thesauri*, lib. 8, cap. 1.^o), etc.

(2) Entiéndase como hombre *in concreto*, esto es, *quatenus hic homo*, en lenguaje de los Teólogos Suárez, Vázquez, Becano, etc.

Véase, pues, como el texto luliano, en el sentido natural y obvio del Autor, está completamente inmune de herejía.

VI

De la eternidad del Padre y del Hijo

Proposición 11.^a Eymerich: «Dios Padre es anterior á Dios Hijo». (Del libro «De septem Arboribus».)

Y Lull enseña que el Padre es primero que el Hijo «según el orden de producción (origen), sin que en esta anterioridad haya tiempo, ni movimiento, ni mayor nobleza de una persona respecto de otra».

Se ha de observar que, por opinión común de los Filósofos y Teólogos, una es la prioridad de origen, otra la de naturaleza y otra la de duración ó tiempo. La primera tiene lugar entre aquellas cosas de las cuales una procede de otra; ésta no supone distinción de naturaleza y esencia ni de duración, porque dentro de una misma naturaleza y esencia y de una duración invariable puede una cosa proceder de otra. La segunda se verifica cuando una cosa procede de otra con diversidad de naturaleza, y así importa prioridad y posterioridad de origen, pero no de duración, porque, permaneciendo ésta, puede una cosa derivarse de otra en diversidad de naturaleza. La tercera tiene lugar entre aquellas cosas que existen en duración sucesiva, de tal manera que una existe en una duración determinada, en la cual no existe todavía la otra.

Ahora bien; el error contra la fe ha de atribuirse en que se afirme la prioridad y posterioridad de duración entre las divinas Personas, ó bien que se diga haber entre las mismas prioridad de naturaleza llamándola distinción.

Mas de ninguna manera es error, sino doctrina teológica, afirmar que hay entre las Personas divinas prioridad de origen.

Por lo demás, ¿por qué motivo—podríamos preguntar á Eymerich—se pone en boca de Lull este artículo, si en el lugar citado no sólo no lo pone el Beato, sino que expresa paladinamente lo contrario en los lugares donde trata de esta materia? (1)

(1) Puede verse *Arbor Apostolicalis* títulos «De quantitate», «De actione et passione» y especialmente «De tempore».

VII

De la multiplicabilidad de Personas
en Dios

Dice Eymerich (Proposición 14.^a): «Dios Padre es multiplicable, y de una manera semejante Dios Hijo.» (Libro «De Contritione, Confessione, Satisfactione et Oratione»).

Mas Lull en ningún lugar enseña que el Padre ó el Hijo sean multiplicables, sino que en Dios tan sólo puede haber un Padre y un Hijo.

Ocurre hacer notar, en primer término, que en ningún catálogo de las obras de Ramón Lull se encuentra una tan sólo que lleve el título que pone Eymerich. Ni el mismo Ivo Salzinger, investigador diligentísimo de aquellos libros, hace de él mención alguna.

La opinión del Beato acerca del punto que se controvierte ha de juzgarse por otros libros en que, tratando *ex professo* de la Divina Trinidad, la manifiesta clarísimamente. (1)

En ellos demuestra de varias maneras que en Dios no puede haber más que un Padre, como tampoco más de un Hijo ni más de un Espíritu Santo, y por lo tanto hemos de juzgar ser falsísimo que nuestro Lull hubiese dicho que «Dios Padre fuese multiplicable y de una manera semejante Dios Hijo».

VIII

Del modo como es producido
el Espíritu Santo

Proposición 19.^a. Dice Eymerich: «El Espíritu Santo fué concebido del Padre y del Hijo.» («De Proverbiis Ecclesiasticis»)

Y Lull dice: «La tercera persona es el Espíritu Santo, porque es una concepción (producción) del amor que procede de dos.»

El fin de Eymerich en el presente artículo es acusar al Beato de afirmar la generación del Espíritu Santo, de tal manera que, sin negar su divinidad, le confunda con el Hijo, ó mejor, su producción con la generación del Hijo; de modo que, así como el Hijo fué engendrado por sólo el Padre, así el Espíritu Santo fuese engendrado por el Padre y el Hijo, como indican las palabras «concebido del Padre y del

Hijo», puesto que la concepción no es otra cosa que generación. Y como quiera que, según los Teólogos, el solo Padre concibió al Hijo, y éste fué concebido por el Padre, de ahí se desprende que, si el Espíritu Santo se dice *concebido del Padre y del Hijo*, tam'bién se dice ser engendrado por los mismos, y por lo mismo se confunde su producción con la generación del Hijo, contra el sentir de la Sagrada Escritura, de los Concilios y de los Santos Padres.

Pero se verá cuán diverso sea el sentido del Solitario de Randa, si se atiende á que Eymerich no puso las palabras íntegras y formales, las cuales no dicen de una manera absoluta que el Espíritu Santo sea *una concepción*, sino que determina que es una concepción de amor, y que *procede de dos*, de donde se deduce que allí *concepción* no es lo mismo que *generación*, sino que se toma por *reunir en uno solo*, y así concepción se entiende lo mismo que *comproducción*, y, determinada por las palabras *amor*, y que *procede de dos*, se manifiesta expresamente la producción propia del Espíritu Santo, esto es, la *procesión* y *espiración*, al propio tiempo que se la contradistingue de la producción del Hijo, pues, según la frase luliana, la procesión del Espíritu Santo se distingue de la generación, por ser producción de *amor* y *procedente de dos*.

IX

De la acción y pasión de la producción
del Espíritu Santo

(Comprende dos proposiciones, 20.^a y 21.^a)

Proposición 20.^a Dice Eymerich: «El Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, para serles igual; de modo que tiene dos pasiones, una del Padre y otra del Hijo, así como el Padre tiene dos acciones, y el Hijo una acción y una pasión.» («De septem Arboribus»).

Y Lull dice: «El Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo para serles igual, y así tiene dos pasiones (pasión por parte de dos Personas) una del Padre y otra del Hijo; así como el Padre tiene dos acciones, y el Hijo una acción y una pasión; sin embargo, no decimos dos espiradores, sino uno solo».

El sentido del texto es perfectamente católico; puesto que está bien manifiesto que allí se trata de la producción activa y pasiva, y al enumerarlas no se intenta distinguir las realmente,

(1) Véanse *De quinque Sapient., Liber demonstr., Compendium Art. demonstr., etc.*

sino que tan sólo se llaman «dos», ó por razón del sujeto ó por razón del término, y así nada incluye que pueda infundir la menor sospecha. Mas para tratar la cosa con escrupulosidad, miremos qué sentidos pudo pretender el adversario en el texto de Lull.

En primer término, puede considerarse ser la mente del Beato que en Dios hay acción y pasión accidentales que, dependiendo de la materia y forma, vayan acompañadas de movimiento y tiempo como en las criaturas. Pero consultemos á los Teólogos, y con Santo Tomás (1) nos dirán que, si se emplean la acción y pasión queriendo designar que la Persona produce y es producida, se atribuyen comúnmente á Dios, y así se afirma con frecuencia que las procesiones divinas son acciones immanentes, y que hay en Dios generación activa y pasiva.

El otro sentido que pudo haber pretendido Eymerich en el texto de Lull es que, poniendo dos pasiones en el Espíritu Santo y una acción en el Padre en la espiración y una también en el Hijo, parezca que Lull entendiera que en el Padre y el Hijo espiradores había distintas acciones y espiraciones, y, por tanto, que no había uno sino dos principios del Espíritu Santo, no uno sino dos espiradores.

Pero el verdadero texto de Lull demuestra la catolicidad de su sentido, puesto que dice: *sin embargo no decimos dos espiradores, sino uno solo*, las cuales palabras, callando Eymerich como acostumbra, y disminuyendo el período, presentin disforme la proposición.

No hay, de consiguiente, por este lado motivo alguno de acusar á Lull de herética pravedad, puesto que si el Padre y el Hijo son *un solo espirador y un solo principio del Espíritu Santo*, única también es la espiración, única la producción, única la acción.

Proposición 21.^a. Dice Eymerich: «Las dos pasiones del Espíritu Santo provienen de toda la actividad del Padre y quedan una Persona, así como las dos actividades un solo principio.» (Ibidem).

Y Lull escribe: «Se pregunta: Siendo el Padre producente y el Hijo también, el Espíritu Santo, que no produce, ¿cómo puede hallarse en tan grande distinción y concordancia como el Padre y el Hijo?—Respuesta—Las dos pasiones del Espíritu Santo provienen de toda la activi-

dad del Padre y del Hijo, y así son una sola Persona, como las dos actividades un solo principio.»

Por estas palabras de Lull se demuestra que las pasiones, que se llaman «dos» porque el Espíritu Santo procede de *dos* Personas, no son *dos formaliter*, esto es, dos propiedades constitutivas del Espíritu Santo, porque no son sino una sola Persona; á la manera que la actividad del Padre y del Hijo subjetivamente se llaman *dos*, porque están en *dos* Personas, no que sean dos propiedades constitutivas, porque *las dos actividades son un solo principio*.

Otra prueba de ello es que la opinión perpetua de Lull fué que en el Espíritu Santo hay una sola razón pasiva, una sola espiración pasiva, una sola espirabilidad y una sola propiedad personal. (1)

X

De la distinción de Personas en Dios y naturalezas en Cristo

(Seis proposiciones: 22.^a, 25.^a, 25.^a, 27.^a, 28.^a y 42.^a)

Proposición 22.^a. Eymerich: «Respecto del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo sucede que cada uno de ellos existe tan completo como el otro, y todos tres son un solo Dios, no distintos en algo.» (Del libro «De Confessione, Contritione, Satisfactione, Tempore et Oracione».)

Pero Lull enseña que «la intrínseca operación de Dios es obra del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, cada uno de los cuales está tan completo como el otro, y los tres son un solo Dios, no divididos en algo.»

Desafiamos á cualquiera á que nos enseñe un solo libro del Beato por el cual se pueda acusarle de Sabelianismo, como aquí pretende el Inquisidor Español, pues en todos confiesa altamente la distinción de Personas en unidad de esencia.

Así es que, aun suponiendo que el artículo presente infundiera alguna sospecha, debiera quedar desvanecida á juzgar por aquellos libros en los que expresamente confiesa y manifiesta con gran copia de razones la distinción entre las Personas divinas; puesto que así, y no de otra manera, como enseña la sana Crítica, debe interpretarse la mente de cualquier Autor.

(1) *Summa Theologica*, p. I, cuest. XLI, art. I.

(1) Véase *Arbor scientiarum, De quinque Sapientibus, Questions per Art. Demonstrat.*, etc.

Por lo demás, cuánta sea la diferencia entre el texto de Eymerich y el del gran filósofo mallorquín, puede verlo perfectamente cualquiera con sólo no tener defectuoso el sentido de la vista; pero en donde Lull niega la *división*, niega Eymerich la *distinción*; á Dios le llama Lull *indiviso*, y Eymerich dice no ser *distintas* las divinas Personas; de donde resulta que las palabras de Eymerich son realmente mal sonantes, pero que las de Lull están en amigable consorcio con la verdad y la ortodoxia.

Proposición 25.^a. Dice Eymerich: «Proviene el Hijo del Padre y el Espíritu Santo de ambos sin condición alguna de contrariedad, estriba su distinción y armonía en la mayor mayoría que pueda haber, y las tres divinas Personas se distinguen por la mayor distinción que haber pueda». (Del libro «De septem Arboribus».)

Y dice Lull: «Se pregunta: El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, ¿cómo están en mayor mayoría de distinción y armonía?—Respuesta—Proviene el Hijo de todo el Padre, y el Espíritu Santo de ambos sin condición alguna de contrariedad, está su distinción y armonía en la mayor mayoría de perfección posible».

Tocante á este artículo, hay que notar dos cosas: primera, que la distinción de las divinas Personas que Lull llama mayor, debe estar acompañada de la unidad de esencia; segunda, que esta distinción entiende él la más perfecta y la más noble, esto es, la infinita.

Realmente en este texto, dejando lo que añadió Eymerich para componer este artículo, ha de observarse la razón por la cual afirma la mayor distinción, á saber; porque el Hijo proviene de todo el Padre y el Espíritu Santo de los dos, y esto con la mayor armonía sin ninguna contrariedad, las cuales palabras denotan haber en las Personas la misma esencia, porque con mucha frecuencia prueba Lull la identidad de esencia en las Personas, por el hecho de proceder la una Persona de la otra.

Proposición 26.^a. Dice Eymerich: «Así como entre el Padre y el Hijo hay la mayor unidad y armonía que puede haber, así también hay la mayor distinción posible.» (Ibidem.)

Y Lull dice: «La mayor diferencia viene significada por la mayor distinción que hay entre una divina Persona y la otra, y lo mismo sucede respecto de la armonía.»

Proposición 27.^a. «Obran mal aquellos que dicen que entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo no hay tanta distinción como entre Dios y un caballo, toda vez que en Dios hay mayor armonía entre las divinas Personas que entre Dios y un caballo, la cual armonía no puede existir sin la mayor distinción de Personas». (Eymerich, *ibidem*.)

Y Lull dice: «Dicen mal cuantos afirman que entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo no hay tan grande distinción como entre Dios y un caballo; siendo así que entre las divinas Personas hay mayor armonía que entre Dios y un caballo, la cual mayor armonía no podría existir sin la mayor (más perfecta) distinción de Personas».

El Maestro en el «Árbol de Cristo», título «De branchis», dice entre otras cosas: «Hay grandes ramas en diferencia y armonía, y tan grandes que, así como una armonía es más grande que otra (la que hay entre el Criador y la criatura), así también es preciso que haya mayor diferencia entre rama y rama que alguna otra diferencia que hay entre el Criador y la criatura, la cual mayor diferencia (art. 26) viene significada por la mayor (más perfecta) distinción que hay entre una y otra Persona divina, y lo mismo tocante á la armonía; por esto dicen mal cuantos afirman (art. 27) que entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo no hay tan grande distinción como entre Dios y un caballo, siendo así que entre las divinas Personas hay mayor armonía que entre Dios y el caballo; la cual mayor armonía no podría existir sin la mayor distinción de Personas».

Aquí funda Lull la mayor distinción en la mayor armonía de las Personas, que sólo está en la unidad de esencia; y de la misma manera que, según la comparación de este texto, muchas naturalezas concuerdan en Cristo en la unidad de Persona y ésta es su mayor armonía, así en Dios muchas personas concuerdan en la unidad de naturaleza.

FRANCISCO VILLARONGA Y FERRER

(Continuará).